



DERECHO  
AMBIENTE Y  
RECURSOS  
NATURALES

# Gobernanza y Transparencia en Fondos Climáticos

CON EL APOYO DE:



OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS

11.11.11  
VECHT MEE TEGEN ONRECHT



**Editor**

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)  
Jr. Coronel Zegarra N° 260, Jesús María, Lima - Perú  
Teléfonos: (511) 2662063 / (511) 4725357  
Correo electrónico: dar@dar.org.pe  
Página web: www.dar.org.pe

**Colaboradores**

Aida Gamboa Balbín  
Erick Mormontoy Atauchí  
Harlem Mariño Saavedra  
Verónica Portugal Decheco

**Edición y Revisión General**

Aida Gamboa Balbín  
Verónica Portugal Decheco

**Coordinación General**

Renzo Bonifaz Cano  
Verónica Portugal Decheco

**Fotos de Portada**

De arriba hacia abajo: 1: Mariusz Kluzniak, 2: Cristina López Wong, 3 y 4: Joseph King.

**Diseño, diagramación e Impresión:**

Nauttica Media Design SAC.  
Jr. Las Cidras 656 Int 2. Urb. Las Flores, San Juan de Lurigancho  
Teléfono: 511- 265 9105  
Correo electrónico: nautticamedia@gmail.com

**Composición de portada:**

Gonzalo Chalco A.

**Cita sugerida**

Gobernanza y Transparencia en Fondos Climáticos. Lima: DAR, 2017.  
36 pp.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-01726.  
Primera edición: Diciembre de 2017.  
Consta de 1000 ejemplares.  
Se terminó de imprimir en febrero de 2018.

**ISBN N°: 978-612-4210-51-8**

---

*Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.*

*Esta publicación es posible gracias al financiamiento de Open Society Foundations (OSF) y la Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur 11.11.11.*

*Esta publicación presenta la opinión de los autores y no necesariamente la visión de Open Society Foundations (OSF) y la Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur 11.11.11.*

*Impreso y hecho en el Perú.*

---

# Contenido

---

1. Promoviendo la gobernanza y la transparencia en los fondos climáticos	6
2. ¿Qué es el FIP?	7
3. FIP en Perú	9
4. ¿Qué es la Declaración Conjunta de Intención-DCI?	14
5. Preparando el camino para la plena implementación de la Fase de “transformación” de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega y la República Federal de Alemania.	18
6. Mecanismos de gobernanza aplicados en el diseño de Fondos Climáticos	22
7. Recomendaciones	31
Bibliografía	33

## Índice de figuras

---

Figura N° 1. Estructura de los Fondos de Inversión en el Clima	8
Figura N° 2. Fases de Desarrollo FIP	10
Figura N° 3. Hitos importantes en el proceso PI-FIP	11
Figura N° 4. Estructura del Plan de Inversión FIP en Perú	13
Figura N° 5. Etapas de Desarrollo DCI	15
Figura N° 6. Hitos importantes en el proceso de la DCI	17
Figura N° 7. Proceso de diseño de Proyecto de Primer Desembolso	20
Figura N° 8. Estructura de Gobernanza del Proyecto del Primer Desembolso DCI (Proyecto PNUD)	21
Figura N° 9. Estructura Propuesta de Gobernanza de la DCI	30

## Índice de cuadros

---

Cuadro N° 1. Proyectos PI FIP y financiamiento	12
------------------------------------------------	----

## Siglas y Acrónimos

---

- ACCA: Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica
- AIDER: Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral
- AIDSESP: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
- AMPA: Amazónicos por la Amazonía
- ANGR: Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- APCI: Agencia Peruana de Cooperación internacional
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- BM: Banco Mundial
- BMD: Banco Multilateral de Desarrollo
- BSD: Bosques, Sociedad y Desarrollo
- CCNN: Comunidades Nativas
- CEDIA: Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico
- CEDIA: Centro para el Desarrollo para el Indígena Amazónico
- CEDISA: Centro de Desarrollo e Investigación de la Selva Alta
- CIF: Fondos de Inversión para el Clima
- CIMA: Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - Cordillera Azul
- CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático
- CONAFOR: Congreso Nacional Forestal
- CONAP: Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
- CSA: Centro para la Sostenibilidad Ambiental
- CTF: Fondo de Tecnología Limpia
- DAR: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
- DCI: Declaración Conjunta de Intención
- DGCCD: Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
- DRFS: Dirección Regional de Fauna Silvestre
- DRIS: Desarrollo Rural Sostenible
- ENBCC: Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático
- FIP: Programa de Inversión Forestal
- FONAM: Fondo Nacional del Ambiente
- GCF: Fondo Verde para el Clima
- GIZ: Agencia Alemana de Cooperación Internacional
- GORES: Gobiernos Regionales
- IATI: Iniciativa Internacional de Transparencia en la Ayuda

- IFC: Corporación Financiera Internacional
- IIAP: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
- Invierte.pe: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- KfW: Banco de Crédito para la Reconstrucción
- LFFS: Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego
- MINAM: Ministerio del Ambiente
- MINCU: Ministerio de Cultura
- NICFI: Noruega Internacional de Clima y Bosques
- NORAD: Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo
- OOI: Organizaciones Indígenas
- OSINFOR: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- PI-FIP: Plan de Inversión- Programa de Inversión Forestal
- PIA: Plan de Involucramiento de Actores
- PNCBMCC: Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- PNIA: Programa Nacional de Innovación Agraria
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PROFONANPE : Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú
- PROINVERSION: Agencia de Promoción de la Inversión Privada
- REDD+: Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los Bosques, la Conservación y el Incremento de las Capturas de CO2
- SCF: Fondo Estratégico para el Clima
- SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
- SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- SINAFOR: Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
- SIS: Sistema de Información de Salvaguardas
- SPDA: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
- SPDE: Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
- VDERN: Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
- WWF: Fondo Mundial para la Naturaleza

## Promoviendo la gobernanza y la transparencia en los fondos climáticos

**D**esde la Convención Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático se crea el mecanismo REDD+ (Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO<sub>2</sub>) para proveer incentivos positivos a los países en vías de desarrollo por y para la mejora de la gestión, protección y uso sus recursos forestales, con el fin de contribuir a la lucha global contra el cambio climático.

DAR viene haciendo seguimiento a estos esfuerzos y desde el 2006 se han realizado análisis anuales de transparencia, acceso a la información y gobernanza en el sector energético, extractivo y cambio climático a nivel nacional y regional, con el fin de brindar recomendaciones a 22 instituciones públicas, muchas de las cuales han recogido dichas recomendaciones. Además, desde 2011, se acreditó como observador desde la sociedad civil ante la CMNUCC; de 2012 a 2014 fue elegido como observador de la sociedad civil de América Latina para el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF, por sus siglas en inglés). Para el periodo 2015-2017, DAR fue elegido observador de sociedad civil para América Latina del Programa de Inversión Forestal (FIP, en inglés) –el cual forma parte de los Fondos de Inversión para el Clima (CIF, por sus siglas en inglés) y es actualmente observador del Fondo Verde para el Clima (GCF).

Así, hoy que Perú es parte de diversas iniciativas y viene implementado diversos proyectos que han formado el proceso REDD+ nacional es necesario incidir más en diseños e implementación de proyectos que integren principios de gobernanza. De acuerdo a un estudio de DAR, el Perú tendría un financiamiento comprometido en nuestro país para la lucha contra el cambio climático y la protección de nuestros bosques de alrededor de \$600 millones, gran parte del cual está orientado a implementar un escenario de pago por resultados y a mejorar la gestión forestal nacional y subnacional (2015).

Dos de estos importantes proyectos, a los que DAR les hace un seguimiento continuo es el Programa de Inversión Forestal – FIP y a la Declaración Conjunta de Intención – DCI. En ese sentido, para cumplir con los compromisos del Gobierno ante la CMNUCC, incluyendo el Acuerdo de París, requiere que los fondos y los proyectos concernientes a la lucha contra el cambio climático se desarrollen en el marco de una gobernanza y transparencia con el fin de promover un desarrollo sostenible. Solo así se trazará el camino hacia un desarrollo bajo en carbono que ayude a prepararnos frente a los efectos del cambio climático.

## Los principios de la gobernanza

La gobernanza es un marco de reglas para lograr el “buen gobierno”, que busca alcanzar una gestión eficaz y eficiente entre las entidades públicas y organizaciones sociales que conduzca las actividades económicas hacia la satisfacción del bienestar de los ciudadanos (DAR 2012: 45-46). Es una forma de gobernar en conjunto con todos los actores de la sociedad y generar su participación en la toma de decisiones públicas, por ello es la forma óptima de tomar decisiones en el Estado (Gamboa 2013, 2014). Los principios de la gobernanza que se han identificado son: (i) transparencia y acceso a la información; (iii) capacidad de gestión;

(iv) coordinación; (v) participación; (vi) rendición de cuentas; (vii) integridad pública (ética y anticorrupción).

Uno de los ejes transversales de la gobernanza es la transparencia y el acceso a la información pública. La transparencia alude al conocimiento público de datos, documentos, información, políticas y procesos de toma de decisiones sobre la actividad de los organismos estatales, e incluye la posibilidad de verificar su exactitud por los ciudadanos (Defensoría del Pueblo 2010, 2010a, 2012). El derecho de acceso a la información permite que toda persona pueda acceder a información en control del Estado y

se rige por los principios de máxima divulgación, máxima publicidad y buena fe (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión 2012).

Por ello, es primordial que se promuevan los principios de la gobernanza, así como los ejes transversales como la transparencia y el acceso a la información en los procesos relacionados a la lucha contra el cambio climático y sobre todo en primer lugar en el diseño de los fondos climáticos que reciben los gobiernos, para generar una base sólida de gobernanza durante la implementación de los fondos.

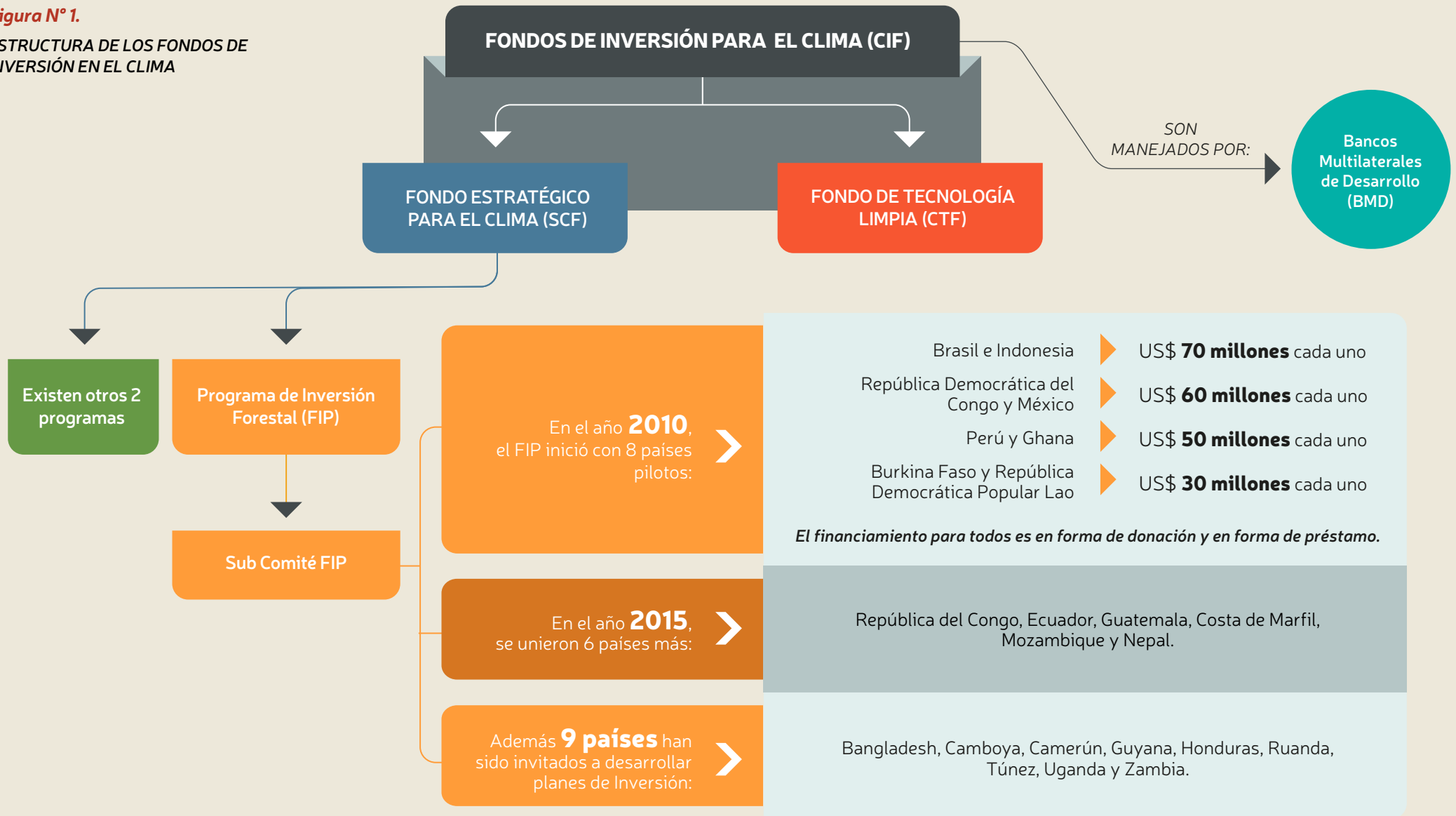
## ¿Qué es el FIP?

El Programa de Inversión Forestal (*Forest Investment Program- FIP*, por sus siglas en inglés) es una iniciativa del Banco Mundial (BM) enmarcada en los Fondos de Inversión en el Clima (CIF). Los CIF se aplican desde el año 2008 como un mecanismo de movilización de recursos con el objetivo de financiar la aplicación de nuevos enfoques que aborden desafíos específicos relacionados con el cambio climático. El financiamiento de los CIF se canaliza a través del BM y otros bancos multilaterales de desarrollo (BMD), como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Latinoamérica.

El objetivo principal del FIP es financiar la aplicación de estrategias nacionales “para la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en países en desarrollo (REDD)”. El financiamiento permite que los países puedan prepararse a través de inversiones público-privadas, estableciendo condiciones habilitantes en relación a la gobernanza, la planificación del uso del suelo, la innovación y el desarrollo del mercado. Para esto se estableció un subcomité integrado por seis representantes de los países donantes y receptores<sup>1</sup>.

1. *Forest Investment Program*: <https://www.climateinvestmentfunds.org/fund/forest-investment-program>.

**Figura N° 1.**  
ESTRUCTURA DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA



Elaboración: Mormontoy Portugal.



## FIP en Perú

La postulación de Perú responde a la agenda planteada por el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en relación a sus iniciativas para la lucha contra el cambio climático y la conservación de los bosques. Esto se enmarcó en un período de establecimiento de objetivos, prioridades y compromisos en el sector ambiental, en referencia a emisiones y cambio climático, en donde además ya se llevaba a cabo otras iniciativas. Es así que el FIP representó una oportunidad importante para desarrollar una propuesta particular en materia de bosques respondiendo a las necesidades nacionales<sup>2</sup>.

En el caso del Perú este proyecto se orienta a promover el manejo forestal sostenible que

lleve a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y a la vez ayude a controlar la deforestación y degradación de bosques.

En marzo de 2010, Perú es seleccionado, debido al potencial que tenía para implementar acciones tanto públicas y privadas, como nacionales y sub nacionales, que conduzcan a reducciones medibles de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector forestal (FIP Perú). El Perú asumió el compromiso de desarrollar tres fases o etapas aplicadas en 4 proyectos focalizados. Fase 1: Elaboración y Aprobación de un Plan de Inversión Forestal; Fase 2: Diseño y estudios perfil y factibilidad; Fase 3: Ejecución del Proceso.

---

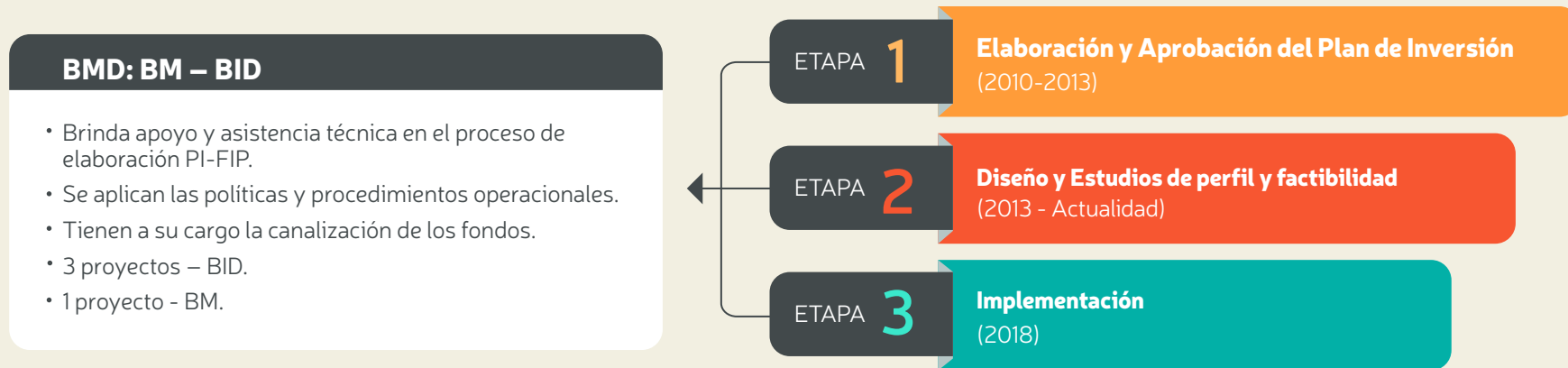
2. Entrevista a Jorge Sáenz y Kenneth Peralta del entonces Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) – MINAM, el día 18 de octubre de 2016.

## ¿Cómo se diseñó el FIP?

Etapas del proceso correspondiente al Programa de Inversión Forestal en el Perú:

**Figura N° 2.**

**ETAPAS DE DESARROLLO FIP**



*Elaboración: Mormontoy.*

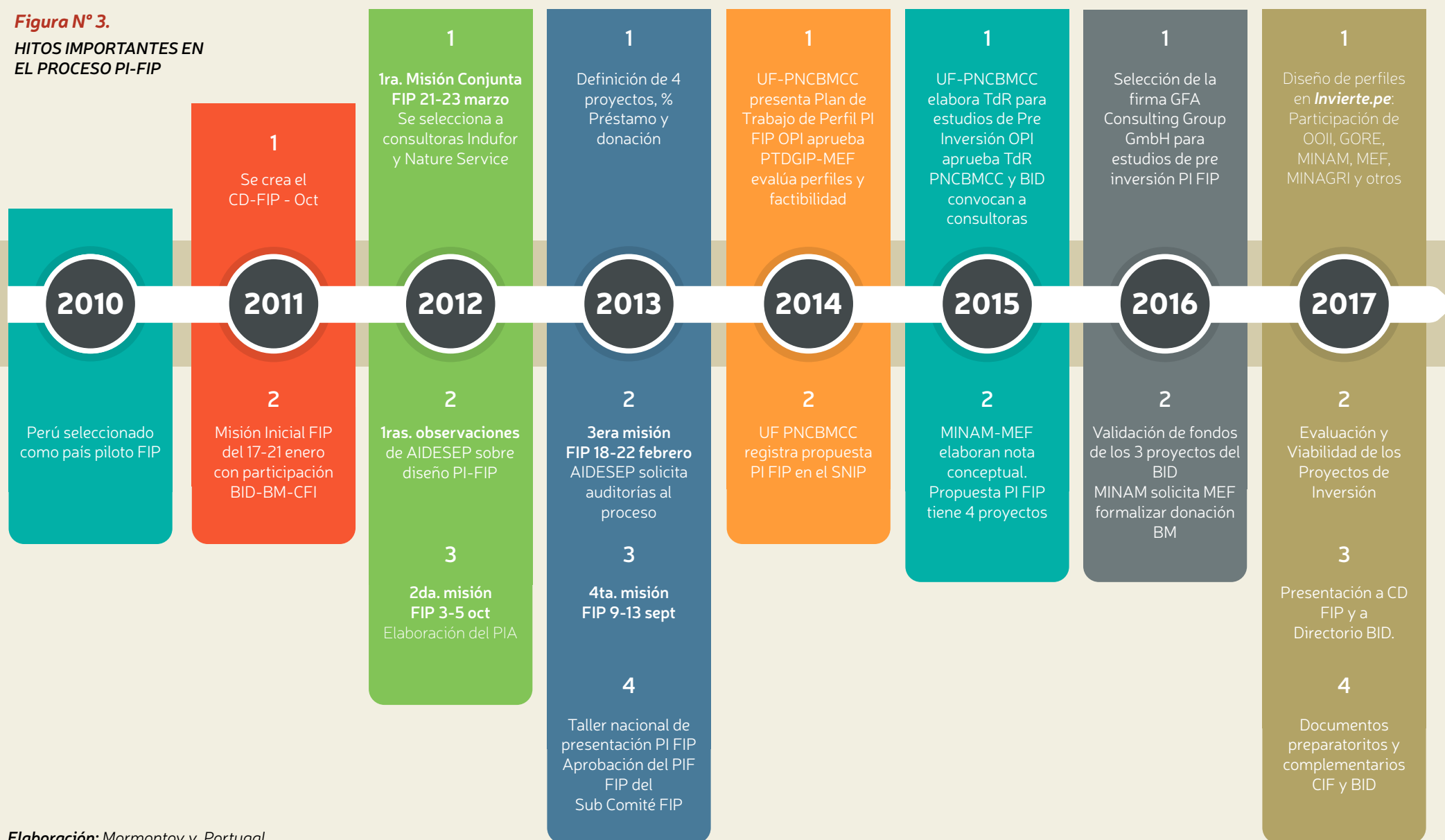
La primera fase estuvo orientada a la construcción de un marco institucional que permita la preparación y ejecución de los requerimientos necesarios para garantizar los desembolsos por cumplimiento de resultados. Las coordinaciones iniciales se desarrollaron entre los BMD, el MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y el MEF a través de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

La propuesta del PI FIP Perú aprobada por el Sub Comité en el año 2003, definió 03 proyectos regionales y 01 nacional, por un total de US\$ 50 millones que se dividiría en una donación de US\$26,8 millones y el crédito concesional por US\$ 23.2 millones. Adicionalmente se habilitó la donación de US\$ 1,5 millones para sustentar los estudios de los 04 proyectos.

En el año 2015 se logró el registro de los proyectos de inversión en el SNIP<sup>3</sup>, ahora INVIERTE.PE. Actualmente se han presentado los estudios de pre inversión de los 3 proyectos vinculados al BID y el del BM, cuentan con viabilidad técnica y ya se presentaron ante el Subcomité del FIP. Los tres primeros proyectos cuentan con la aprobación del Subcomité del FIP, estando solo pendiente la aprobación del proyecto del BM.

3. En el año 2015, en el que se elaboraron los perfiles de los proyectos, aún no entraba en vigencia el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido también como *InvierTE.pe*.

**Figura N° 3.**  
**HITOS IMPORTANTES EN**  
**EL PROCESO PI-FIP**



Elaboración: Mormontoy y Portugal.

## Proyectos FIP

De acuerdo al Plan de Inversión Forestal (PI-FIP Perú) aprobado en el año 2014 se reservó el financiamiento para los siguientes 4 proyectos:

**Cuadro N° 1. PROYECTOS PI FIP Y FINANCIAMIENTO**

	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4
PI – FIP	<i>Gestión Integrada del paisaje forestal en el eje Tarapoto-Yurimaguas</i> , en las regiones San Martín y Loreto.	<i>Ordenamiento y gestión forestal para prevenir la deforestación y tala ilegal en Atalaya</i> , en la región Ucayali.	<i>Gestión integrada del paisaje en el eje Puerto Maldonado-Iñaparai y Reserva Comunal Amarakaeri y comunidades beneficiarias</i> en la región Madre de Dios.	<i>Fortalecimiento de la gobernanza e innovación forestal a nivel nacional.</i>
NOMBRE ACTUAL <sup>4</sup>	Mejoramiento Servicio de Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal del Corredor Tarapoto – Yurimaguas en los Departamentos de San Martín y Loreto.	Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad del Paisaje Forestal en Atalaya, departamento de Ucayali.	Mejoramiento Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en el Corredor Puerto Maldonado – Iñaparai y en el Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios.	Mejoramiento del Servicio de Información Ambiental para el Mapeo de la Deforestación en los Bosques Amazónicos del Perú.
FINANCIISTA	BID	BM	BID	BID
MONTO TOTAL (US\$)	US\$ 12 570 000 (Donación: 8.17 m / préstamo 4.4 m)	US\$ 12 600 000 (Donación 6.2 m / préstamo 6.4 m)	US\$ 12 370 000 (Donación 5.67 m / préstamo 6.7 m)	US\$ 12,460,000 (Donación 6.76 m / préstamo 5.7 m)

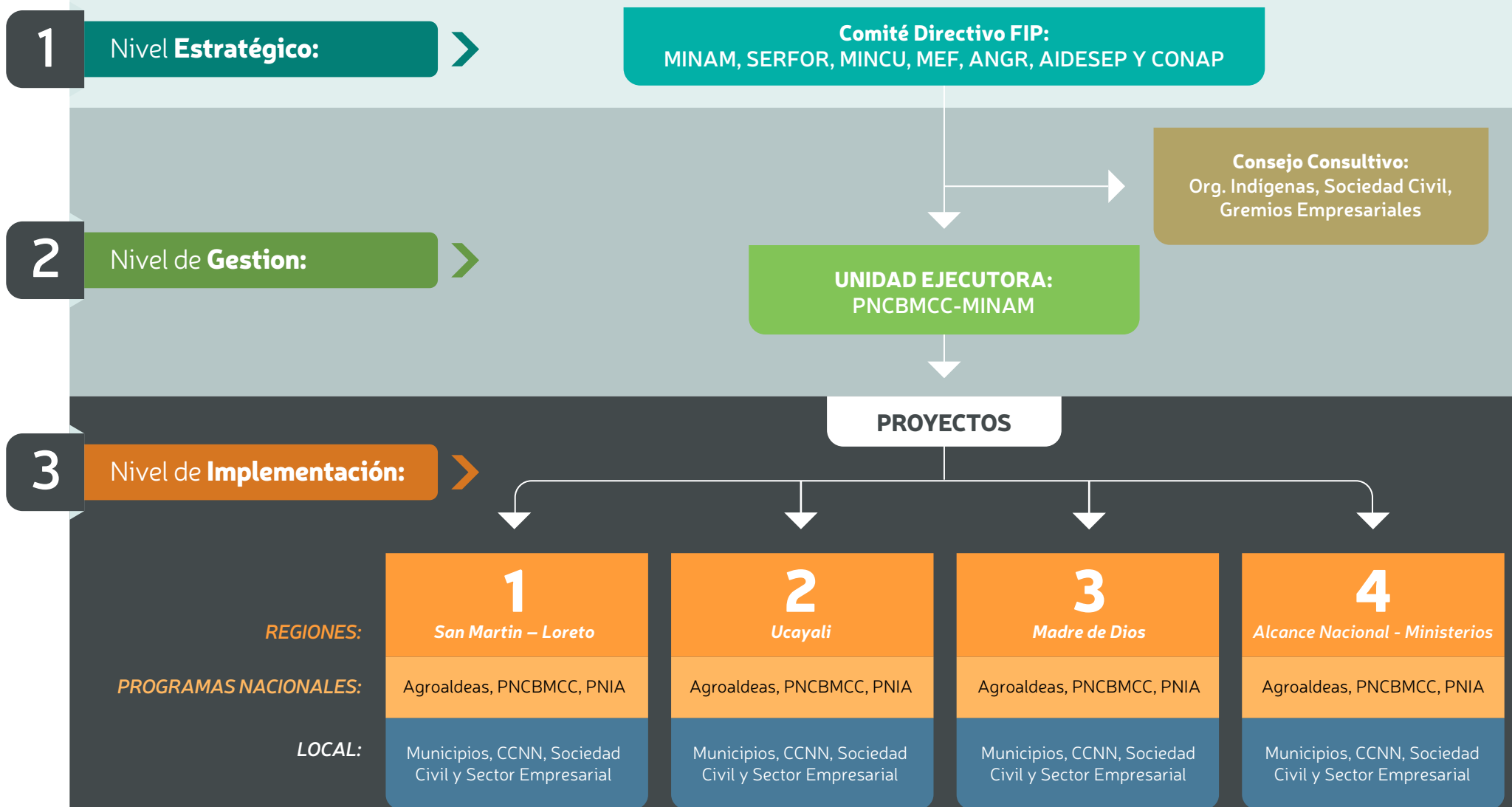
*Elaboración: Mormontoy y Portugal.*

El FIP considera 4 proyectos. Tres de ellos son intervenciones piloto con enfoque regional que enfrentan la deforestación y degradación en los tres ámbitos prioritarios identificados. El cuarto es de aplicación nacional, centrado en cambios transformacionales en materia de políticas, institucionalidad, e instrumentos aplicados para la conservación de los bosques.

4. Actualmente los proyectos han cambiado de nombre y ya cuentan con viabilidad aprobada.



**Figura N° 4.**  
ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVERSIÓN FIP EN PERÚ



Elaboración: Mormontoy.

## ¿Qué es la Declaración Conjunta de Intención-DCI?

La Declaración Conjunta de Intención es un acuerdo firmado entre el Perú, Noruega y Alemania, de carácter voluntario de cooperación, el cual busca lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y degradación de los bosques en el Perú. Los inicios de la negociación de la Declaración Conjunta de Intención remontan aproximadamente del año 2010 hasta el 2014 en donde se consigue firmar el acuerdo. Las negociaciones respondían sobre todo al interés

de Noruega de posicionarse en la región, mientras que en Perú se venían dando varios avances con respecto a la temática ambiental como la creación del MINAM, la promulgación de la Política Nacional Ambiental y otras leyes, y proyectos de iniciativa temprana en REDD+ a nivel subnacional. En ese sentido, este financiamiento significa la más grande contribución para REDD+. Alemania también participó de este proceso, pues ya venían implementando proyectos en materia de bosques en el país.

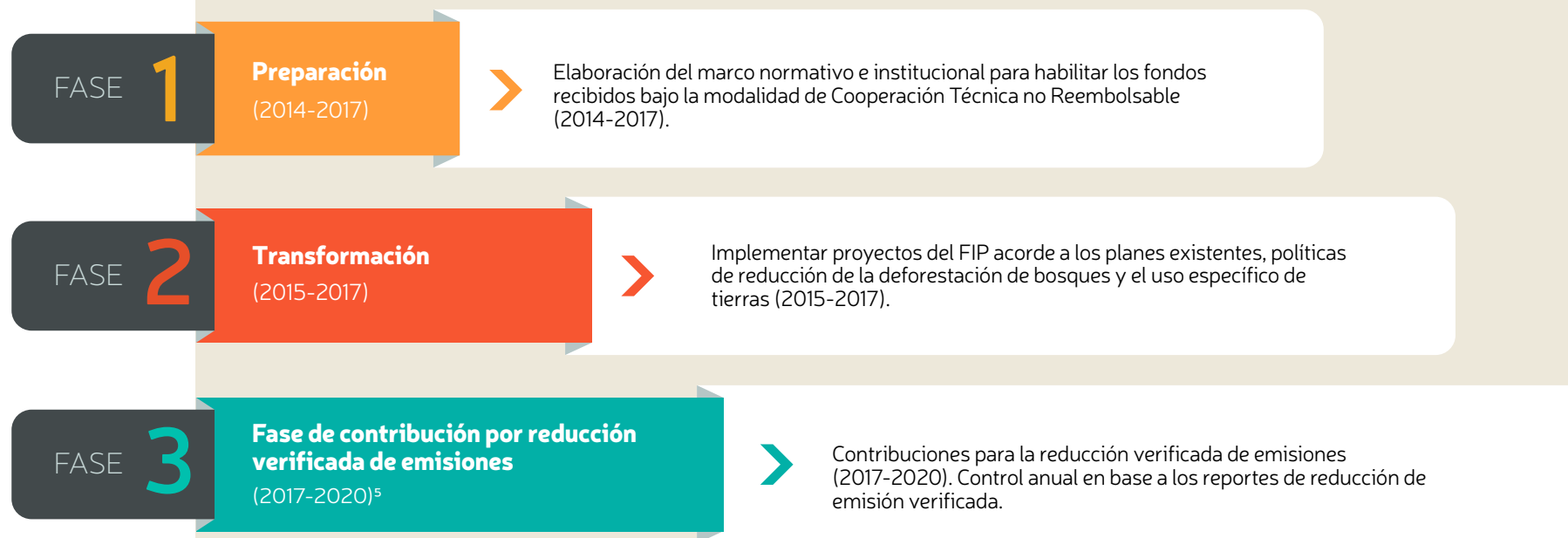
### Los objetivos de la DCI son:

- Contribuir a reducir significativamente las emisiones de GEI procedentes de la deforestación y degradación forestal en el Perú.
- Contribuir al logro de la meta de emisiones netas cero procedentes del cambio de uso del suelo y silvicultura en el Perú para el 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación al 50% para el 2017, y reducciones adicionales en adelante.
- Contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícolas, forestales y mineros del Perú.

El Gobierno peruano propuso el desarrollo de la DCI a través de tres fases con actividades específicas y

con la modalidad de pago por resultados por cada fase cumplida.

**Figura N° 5.**  
**FASES DE DESARROLLO DCI**



*Elaboración: Mormontoy y Portugal.*

La DCI es firmada el 23 de septiembre de 2014 con un compromiso de financiamiento por parte de Noruega por un monto de hasta 300 millones USD.

Las contribuciones hechas por Noruega se realizan bajo la modalidad de Carta de Intención solo para los entregables correspondientes a las fases I y II.

Alemania, considerará su participación financiera de acuerdo a los progresos del Perú.

5. Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación contra el Cambio Climático, "Proceso de Formulación del Plan de Implementación Fase II de la DCI". En: <http://www.bosques.gob.pe/archivo/DCI%20para%20WEB%20Proceso%20Plan%20Implementacion%20Fase%20II%20regionesMarz17.pdf>.

La Fase I contempló:

- La aprobación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC).
- El reporte oficial de la medición, reporte y verificación (MRV) de la deforestación bruta en la Amazonía Peruana (periodo 2000-2013). Aprobado con Resolución Ministerial N° 324-2015-MINAM.
- Presentar a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el nivel de referencia de emisiones forestales por deforestación en la Amazonía peruana.
- Contar con un primer reporte nacional sobre salvaguardas y establecer el Sistema de Información de Salvaguardas; arreglos institucionales para el sistema de salvaguardas.
- Establecer los instrumentos clave (Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, CONAFOR y SINAFOR) para la aplicación de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Implementar un mecanismo financiero para DCI. Propuesta PNUD Fase I, II.
- Propuesta para la administración de recursos financieros; Comunicación oficial del Gobierno Peruano que describe avances en la Fase I de la DCI.

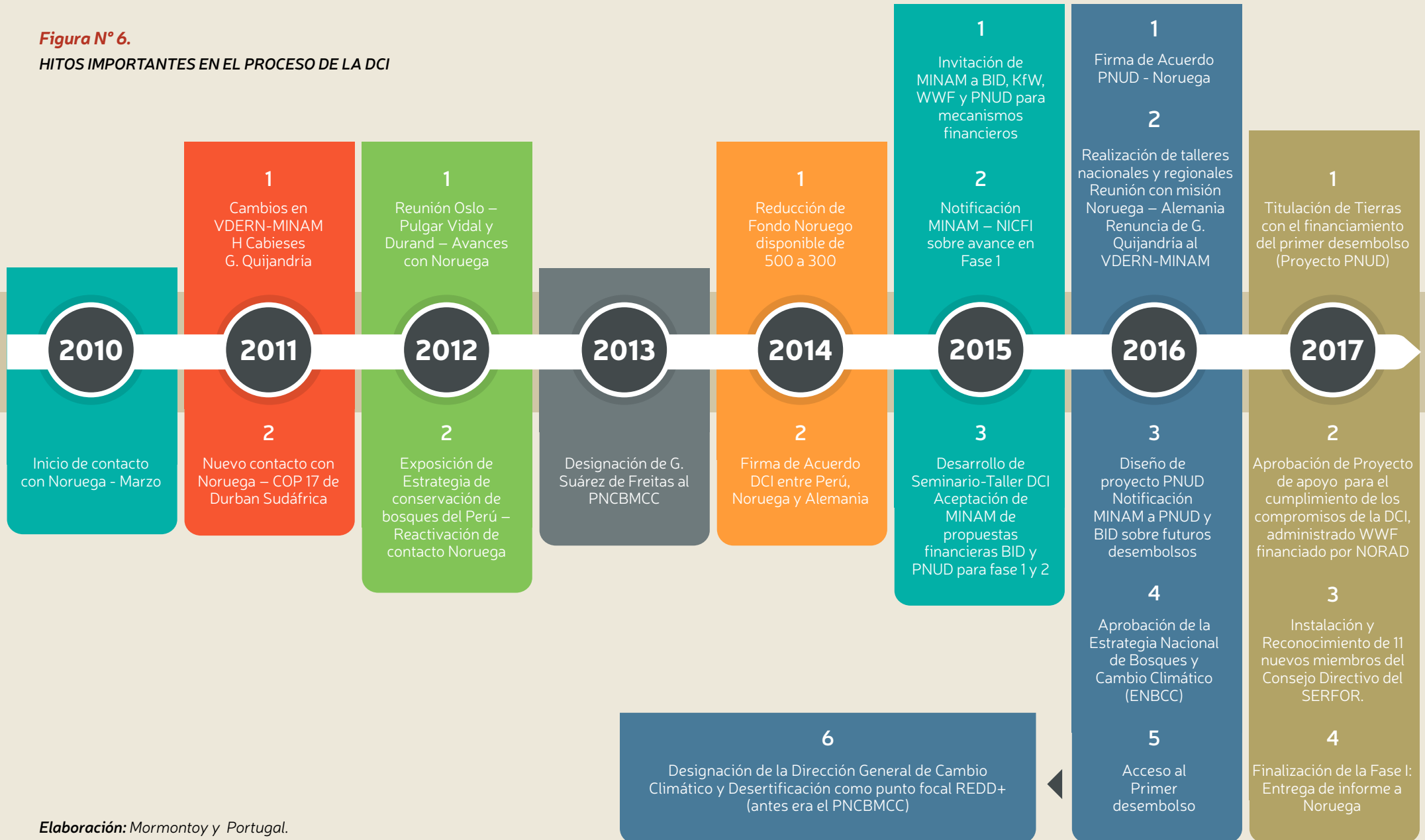
Para la implementación de la Fase II de la DCI, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación contra el Cambio Climático (PNCBMCC) ha puesto énfasis en la participación de los Gobiernos Regionales, lo que se ha traducido en las propuestas de gobernanza enviadas a Noruega y Alemania, en donde además de un Grupo Consultivo Conjunto integrado por representantes de cada uno de los tres países, se ha planteado un espacio formal de articulación entre gobiernos regionales y ministerios. Se busca que cada región pueda decidir cómo puede contribuir y cuáles son sus compromisos.

Las Metas de la Fase II son:

- Cesar las autorizaciones para el cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección para uso agrícola.
- Elaborar un informe que permita evaluar el impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura, hidrocarburos (exploración, producción y transporte) e infraestructura.
- Ordenar el 50% del patrimonio forestal que no cuenta con categorías de ordenamiento o derechos asignados.
- Aumentar en 5 millones de hectáreas las áreas tituladas a favor de comunidades nativas.
- Incluir por lo menos 2 millones de hectáreas a manera de pago por las acciones de conservación de comunidades indígenas.
- Iniciar la implementación de los proyectos del plan de inversión forestal (PI FIP-Perú).



**Figura N° 6.**  
**HITOS IMPORTANTES EN EL PROCESO DE LA DCI**



Elaboración: Mormontoy y Portugal.

**Preparando el camino para la plena implementación de la Fase de “transformación” de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega y la República Federal de Alemania.**

**P**ara el primer desembolso de \$6.1 millones en el marco de la DCI, PNUD fue seleccionado para la administración de los fondos, siendo el ente encargado de la implementación y responsable ante Noruega. Mientras tanto, el MINAM continuaría el diseño del mecanismo financiero definitivo para la futura implementación de los recursos financieros de la DCI.

En el marco de esto, se coordinaron diversos procesos participativos con actores estatales, pueblos, indígenas, sociedad civil y sector privado. Estas actividades aseguraron que el proyecto estuviera bien enfocado a nivel nacional y subnacional en todos sus componentes. Además, se han construido los enlaces de apoyo para las organizaciones indígenas y gobiernos regionales para facilitar el proceso de implementación del proyecto del primer desembolso<sup>7</sup>.

Una vez identificada la entidad administradora (PNUD), el Perú accedió al primer desembolso de US\$ 6.1 millones que se oficializó con la firma del acuerdo de cooperación entre NORAD y el PNUD el 27 de mayo de 2016. El proyecto con el primer desembolso de la DCI, denominado “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de transformación de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega, la República Federal de Alemania” tiene como fecha de inicio octubre de 2016 y como fecha de finalización setiembre de 2018. Los resultados esperados en este periodo son:



7. Ver: [http://www.bosques.gob.pe/archivo/abd50e\\_Propuesta\\_PNUD\\_fase\\_I\\_II.pdf](http://www.bosques.gob.pe/archivo/abd50e_Propuesta_PNUD_fase_I_II.pdf).

1. El Gobierno de Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI y ha iniciado su ejecución eficientemente.	Presupuesto: <b>US\$ 450 000</b>
2. Se ha incrementado la zonificación y el ordenamiento forestal a nivel nacional (RESULTADO 5 ENBCC).	Presupuesto: <b>US\$ 2 999 489.85</b>
3. Valor del bosque incrementado a fin de que sea más competitivo frente a las actividades que causan deforestación y degradación de los bosques (RESULTADO 2 ENBCC).	Presupuesto: <b>US\$ 1 132 646.21</b>
4. Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques incrementado (OBJETIVO 3 DE ENBCC).	Presupuesto: <b>US\$ 471 199.61</b>
5. Aumento del área, producción e inversiones en agricultura sostenible, competitiva y climáticamente inteligente, que facilita la conservación de los bosques en la Amazonía peruana.	Presupuesto: <b>N/A.</b>

El proyecto se ejecuta bajo modalidad de implementación nacional. El PNCBMCC-MINAM es asociado en la implementación tomando en cuenta el rol de contraparte nacional DCI. Hasta el 2016, el PNCBMCC fue punto focal REDD+ ante CMNUCC, ahora es la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.

Con respecto a los avances, de acuerdo al Reporte de Progreso Bianual del Proyectos DCI-PNUD se han venido conformando grupos técnicos de trabajo entre los actores técnicos pertinentes para la titulación de tierras de poblaciones indígenas y para el proceso de zonificación

forestal. Por ejemplo, San Martín está a punto de terminar su zonificación forestal y se regularizará la tenencia de tierras de 16 comunidades nativas<sup>8</sup>.

De acuerdo al MINAM, con el proyecto DCI-PNUD se harán además 2 consultorías, la primera sobre las líneas de base con respecto a las metas de la DCI y la segunda verá las brechas financieras que hay que cerrar para terminar con la ejecución de lo previsto por la DCI.

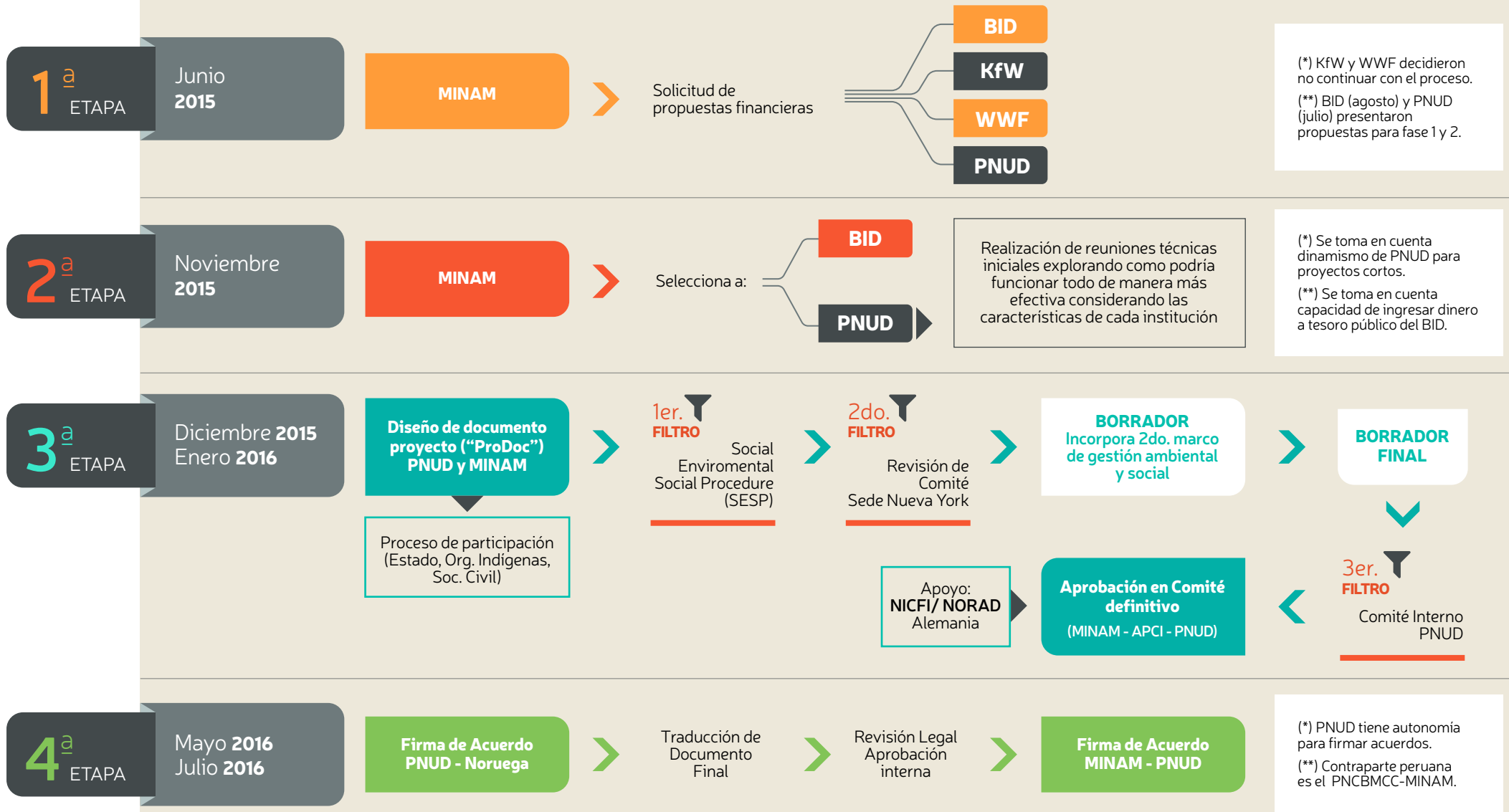
Según el Reporte de Progreso Bianual del Proyectos DCI-PNUD, elaborado a setiembre de 2017, a 10 meses de

iniciada la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto, el porcentaje de avance es el siguiente:

Resultado 1: <b>13%</b>
Resultado 2: <b>50%</b>
Resultado 3: <b>53%</b>
Resultado 4: <b>34%</b>

8. Ver: <http://www.dar.org.pe/cambio-climatico/avances-proyecto-de-apoyo-a-la-dci-a-cargo-de-wwf-y-proyecto-pnud-con-el-primer-desembolso-de-la-dci/>.

**Figura N° 7.**  
**PROCESO DE DISEÑO DE PROYECTO DE PRIMER DESEMBOLSO**

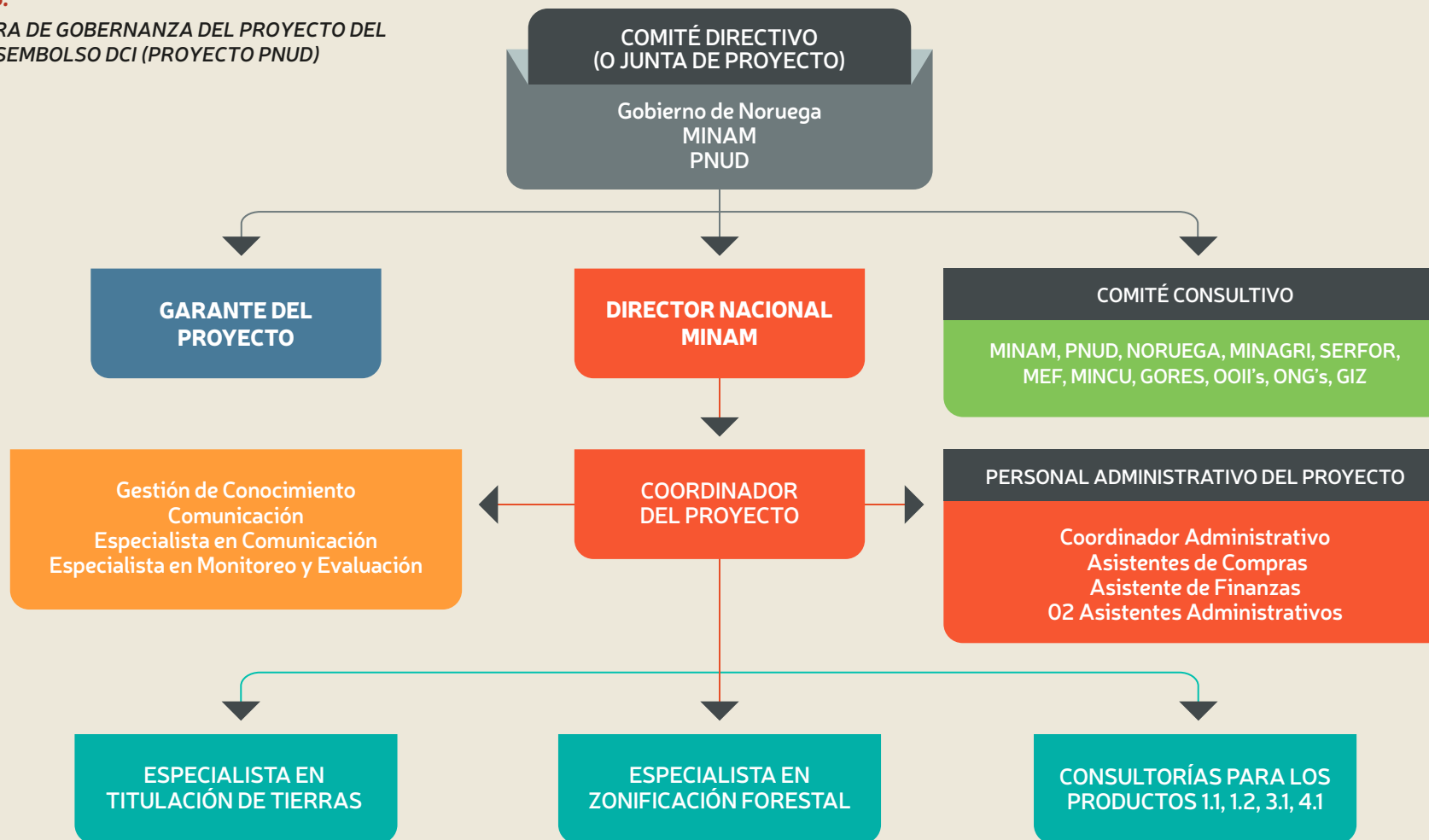


Elaboración: Mormontoy.



**Figura N° 8.**

**ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL PROYECTO DEL PRIMER DESEMBOLSO DCI (PROYECTO PNUD)**



Fuente: PNUD<sup>9</sup>.

9. Documento de Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de transformación de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega, la República Federal de Alemania", 2016.

# Mecanismos de gobernanza aplicados en el diseño de Fondos Climáticos

## ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Plan de Inversión-FIP

### DCI - PNUD

**Políticas y Procedimientos Operacionales del BM y el BID:** En el diseño del FIP, se tomó en cuenta la transparencia y apertura en las operaciones de gobierno y financiamiento como principios fundamentales.

**Políticas del CIF:** Las políticas del CIF en materia de divulgación de documentos indican que la Unidad Administrativa del CIF debe revelar cualquier documento o información en su posesión, a menos que haya una indicación explícita de no revelar a terceros.

**IATI:** CIF se ha unido a la Iniciativa Internacional de Transparencia en la Ayuda (IATI), una iniciativa global de datos abiertos que une organizaciones que trabajan en desarrollo internacional. El CIF respaldó los principios de la IATI para informar los datos de financiación de acuerdo con la norma común de la IATI.

**Plan de Involucramiento de Actores (PIA):** Busca asegurar un proceso abierto y transparente que permita la participación efectiva de todos los actores involucrados. Cuenta con 5 principios: (i) acceso a la participación y transparencia, (ii) buena fe de quienes participan, (iii) respeto a los derechos y diversidad cultural de los actores y (iv) gobernanza eficaz. Según el PIA, la entidad promotora facilitará el acceso y transparencia de la información generada en el marco del proceso de participación a través de: (i) website del MINAM y de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, (ii) radio, (iii) circulación de folletos, (iv) unidades móviles itinerantes de información, computadoras, agentes de información, videos, mapas, y materiales impresos.

En este contexto, hasta el momento para la etapa de diseño se ha difundido toda la información que se a publicado: (i) anexos, (ii) talleres, (iii) actas de cada taller y (iv) compromisos asumidos.

**Carta de Intención:** En la carta de intención firmada entre los gobiernos de Noruega, Alemania y Perú, se establece que los participantes buscan: "Ser totalmente transparentes con relación al Financiamiento, acciones y resultados".

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información:** En el caso del PNCBMCC y MINAM están obligadas, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a publicar toda información relevante con respecto a las actividades y acciones que se estén llevando a cabo. El sector ambiental está obligado a implementar el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM).

**Canal de Comunicación Oficial:** El canal de comunicación oficial es a través de un minisite (<http://www.bosques.gob.pe/declaracion-conjunta-de-intencion>). En este site se ha publicado la Carta de Intención, documentos y entregables de la Fase I, el mecanismo financiero interino, estrategia de comunicación de la DCI, entre otros documentos. Sin embargo, la actualización del segmento de prensa no se actualiza constantemente o depende de las redes sociales.

**Transparencia en Reuniones:** De acuerdo al Minisite Oficial DCI, las conclusiones y decisiones de las reuniones del Grupo Consultivo Conjunto deberían ser públicas y estar a disposición de representantes de la sociedad civil, pueblos indígenas y sector privado a través de una web. De igual modo, al final de cada sesión se estableció que se programaría una sesión pública para comunicar y difundir las decisiones adoptadas.

El proceso de diseño del proyecto fue participativo, pero no se ha encontrado evidencia publicada en los portales web de las reuniones, talleres o espacios de coordinación que se llevaron a cabo.

Como parte de la implementación del proyecto DCI-PNUD, se cuenta con un portal a modo de Directorio de proyecto, donde se encuentra datos generales e instituciones participantes, de forma interactiva.

PARTICIPACIÓN

Plan de Inversión-FIP

DCI - PNUD

**Principios FIP:** La incorporación de actores no estatales en la implementación del FIP está incluida en los principios del FIP<sup>10</sup>, ya que las actividades del FIP encaminadas a la recepción del financiamiento deben “[involucrar] la participación de grupos de interés y la inclusión de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales” (Forest Investment Program 2009).

**Actores Involucrados:**

- A nivel internacional (Donantes): BID, BIRF-BM, IFC
- Comité FIP: Dirección General de Flora y Fauna Silvestre del MINAGRI, Dirección de Asuntos de Economía internacional, Competencia y Productividad del MEF, ANGR a través del CIAM, Viceministerio de Interculturalidad del MINCU y la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Gestión de Recursos Hídricos del MINAM, AIDSESP, CEDIA.
- Los Gobiernos Regionales son la Autoridad Regional Forestal de Fauna Silvestre, responsables directos de la regularización de tierras de comunidades nativas, y de otorgar los títulos de propiedad a favor de comunidades nativas en su ámbito territorial.
- Otros actores del Estado: SERNANP, SENAMHI, OEFA, IIAP, PROFONANPE y FONAM, PCM, OSINFOR, PROINVERSIÓN.
- Sociedad civil: CONVEAGRO, ACCA, AIDER, AMPA, BSD, CANDELA, CARITAS, CEDIA, CEDISA, CIMA, Chirapaq, CSA, DAR, DRIS, ECOREDD, IBC, IMAPI, ProNaturaleza, SPDA, SPDE.

**Plan de Participación:** El Plan de Participación tiene como objetivos específicos:

- Informar a los interesados sobre el contenido y los conceptos que fundamentan el Plan de Inversión Forestal.
- Contar con aportes relevantes para el diseño de los proyectos de manera que el impacto de los mismos sea viable y sostenible en aspectos socio ambientales.
- Contar con instancias participativas para el diálogo y decisión sobre la selección, diseño y seguimiento de la implementación de los proyectos del FIP priorizados y enmarcados en el PI-FIP.

**Carta de Intención:** En la carta de intención firmada entre los gobiernos de Noruega, Alemania y Perú, se establece que los participantes buscarán: “Otorgar a todas las partes interesadas relevantes, incluyendo las comunidades locales, pueblos indígenas, sociedad civil y mujeres, la oportunidad de participación plena y efectiva en la planificación e implementación de REDD+”.

**Mecanismos de Participación:** El MINAM tiene aprobado un Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental: Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la información pública ambiental y Participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales (D.S. N° 002-2009).

**Actores Involucrados:**

El PNCBMCC sería el responsable directo de la implementación del proyecto, y ha promovido jornadas informativas y de socialización de la DCI sobre REDD+ con Noruega y Alemania con funcionarios de los gobiernos regionales y ministerios vinculados directamente a los bosques (MINAGRI, MINAM, SERNANP, MINCU, MEF). Estas acciones se trasladan también hacia los actores de la sociedad civil, empresarial y poblaciones indígenas de las regiones amazónicas del país.

Como entidad involucrada en el proyecto, SERFOR es el responsable del acompañamiento técnico de los procesos de zonificación y ordenamiento forestal en los Gobiernos Regionales.

Los Gobiernos Regionales son la Autoridad Regional Forestal de Fauna Silvestre, responsables directos de la regularización de tierras de comunidades nativas, y de otorgar los títulos de propiedad a favor de comunidades nativas en su ámbito territorial.

Además, la DGCCD y del PNCBMCC participan en las reuniones mensuales del Grupo REDD+ Perú.

Los beneficiarios del Proyecto son las comunidades nativas, los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, las organizaciones indígenas y la población local.

10. Además del aspecto participativo, el FIP establece la soberanía nacional y autonomía del país para elaborar su propia Estrategia Nacional; la coordinación con otras iniciativas REDD; la cooperación con otros actores y procesos; el desarrollo de la Gobernanza Forestal y el Desarrollo Sostenible (Forest Investment Program 2009).

**Espacios de participación:** El proceso de elaboración del Plan de Inversión del FIP tuvo diversas etapas en las cuales se generaron misiones conjuntas, talleres y espacios formales de coordinación. En las misiones conjuntas participaron por parte del Equipo de BMD's: BID, CFI, BID, y por parte del Gobierno Peruano: MINAM, MINAGRI, MEF, CIAM, FONAM y el Gobierno de Noruega. Las misiones también incluían reuniones con el Grupo REDD y AIDSESEP.

Se realizó una misión preliminar y 4 misiones en un periodo de 3 años (2010 y 2013). Estas misiones buscaban establecer directrices generales para el desarrollo de la estrategia de inversión FIP, así como establecer y revisar actividades y procesos claves para la elaboración del Plan de Inversiones del FIP.

Entre las misiones conjuntas, se llevaban a cabo reuniones de trabajo y talleres con indígenas para la socialización de la información constituyeron espacios que formaban parte del plan de participación pero no eran procesos de consulta propiamente, ya que estos se realizarán para el diseño específico de los proyectos.

### **Pueblos Indígenas**

A partir de los espacios de participación, en el 2013, AIDSESEP manifestó que existían irregularidades en el desarrollo del proceso de socialización de información y poca atención a las demandas planteadas por las organizaciones indígenas. Esto motivó el planteamiento de 40 puntos de observación al proceso de socialización, incorporando agresiones territoriales, incoherencias en los enfoques planteados y sesgos en los planteamientos utilizados. Incluso AIDSESEP presentó el documento "Protesta de Yurimaguas", debido a los problemas que surgieron en un taller participativo en esta ciudad, en el cual se pasó por alto la representatividad de los pueblos indígenas, hubo una convocatoria tardía y ausencia de autoridades del Estado nacional y regional.

Ante esto, se amplió el espacio y tiempo de diálogo, teniéndose talleres regionales con todos los actores. Es así, que se acordó ajustar la metodología según los aportes de organizaciones indígenas y elaborar el borrador del Plan de Inversión Forestal con la participación de los miembros de la Mesas REDD, gobiernos regionales, AIDSESEP y CONAP. En el Taller Nacional del FIP con los líderes de las bases de CONAP y AIDSESEP se socializó y recogió aportes a la matriz de acuerdos.

Los consensos más importantes logrados en el Taller Nacional fueron: (i) ratificar de la participación activa de las organizaciones indígenas en la titulación y asignar de 7 millones de dólares para la titulación, (ii) garantizar salvaguardas relativas a los pueblos indígenas, (iii) garantizar la realización de proceso de consulta previa cuando corresponda en el marco del proceso diseño de cada proyecto FIP, (iv) incluir a las organizaciones indígenas (AIDSESEP y CONAP) como parte del Comité Directivo FIP, (v) Priorizar como estrategia los mecanismos de Manejo Forestal Comunitario-MFC, (vi) incorporar un eje de sensibilización y comunicación intercultural transversal.

**Espacios de Participación:** Para la fase II, se han realizado 4 talleres informativos liderados por cada gobierno regional en Ucayali, San Martín, Amazonas, Loreto, en los que participan actores a esa escala: pueblos indígenas, sociedad civil, sector privado empresarial, sector público, etc. También se realizaron talleres nacionales informativos y preparatorios (Lima) con los pueblos indígenas amazónicos; y talleres nacionales con ONGs, sector privado empresarial, gremios y empresas privadas de cadenas productivas desarrolladas en los bosques amazónicos.

### **Pueblos Indígenas**

La priorización de las comunidades ha utilizado como referencia los indicadores del PNCBMCC para canalizar los recursos públicos o propuestas de los Gobiernos Regionales. Estos criterios consideran la selección de las comunidades con áreas forestales importantes, el estado de amenaza de los bosques, el interés de la comunidad en participar en acciones de conservación, la sostenibilidad del incentivo, la necesidad de mejorar el servicio prestado por PNCBMCC y la sinergia potencial con el presupuesto público, entre otras.

La estrategia de intervención del proyecto indica la necesidad de la participación continua de las organizaciones indígenas regionales y nacionales. En ese sentido, se espera que las organizaciones indígenas participen en el diseño, desarrollo y validación del Plan de Trabajo inicial y en el monitoreo del proceso de titulación para asegurar que se cumplan sus derechos con un enfoque sensible a consideraciones interculturales.



COORDINACIÓN

Plan de Inversión-FIP

DCI - PNUD

Para fortalecer la gobernanza sectorial e intersectorial, a nivel nacional, el proyecto FIP contempla inversiones específicas en el diseño del documento estratégico nacional sobre REDD+, el alineamiento de las políticas y estrategias nacionales de usos sostenibles y protección de recursos forestales y el diseño e implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Deforestación y Degradación de Bosques.

La máxima instancia de gobernanza es el Comité Directivo instalado en octubre del 2011, el cual tiene las siguientes funciones: (i) formular, aprobar y monitorear la estrategia de inversión del FIP, asegurando el cumplimiento de los plazos acordados; (ii) velar por la articulación entre la estrategia de inversión del FIP y las diferentes acciones relacionadas que se vienen implementando o se planeen implementar en los diferentes niveles de gobierno y sectores en el Perú; (iii) proponer instancias de debidas la canalización y ejecución de los fondos de implementación; (iv) fomentar el involucramiento, inclusión y participación apropiada de los actores relevantes, entre ellos comunidades locales, pueblos indígenas, sociedad civil, sector privado y grupos consultivos en los procesos relacionados con el FIP.

El CD está conformado por los siguientes Ministerios desde sus respectivas Direcciones: (i) Dirección General de Flora y Fauna Silvestre del MINAGRI, (ii) Dirección de Asuntos de Economía internacional, Competencia y Productividad del MEF, (iii) ANGR, a través del CIAM, (iv) Viceministerio de Interculturalidad del MINCU, (v) Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Gestión de Recursos Hídricos del MINAM como presidente del Comité. Además, AIDSESP y CONAP están incluidos en el Comité Directivo Nacional.

Según lo establecido por la DCI, la máxima instancia de gobernanza es el Grupo Consultivo Conjunto – GCC. El GCC aprobaría los planes de implementación de las Fases I y II, evaluaría el reporte de avances en la implementación de los hitos establecidos, y definiría los lineamientos de desembolso asociados a la etapa de pago por resultados de la Fase III.

La Secretaría técnica del DCI estaría a cargo del PNCBMCC, el cual articula las diferentes iniciativas y propuestas que a su vez son ejecutadas por Ministerios y Gobiernos Regionales de acuerdo a sus funciones.

**Para el primer desembolso**, el proyecto PNUD-DCI se regiría por un Comité Directivo Nacional, conocido como la Junta del Proyecto, que está conformada por el PNCBMCC, el PNUD y el Gobierno del Reino de Noruega. La Junta de Proyecto prevé reuniones anuales y se encarga de aprobar el plan de trabajo anual, la estructura del presupuesto y los informes de avance del proyecto.

Además, se estableció que un Comité Consultivo sería convocado para el proyecto, el cual incluirá los miembros de la Junta del Proyecto, los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, las organizaciones nacionales indígenas (AIDSESP y CONAP), un representante de GIZ y un representante de la sociedad civil (interinamente DAR y Proética). Las reuniones del comité son un espacio de diálogo para discutir la estrategia de implementación del proyecto y abordar los problemas relacionados con el proyecto.

CAPACIDAD DE GESTIÓN

Plan de Inversión-FIP

DCI - PNUD

El diseño del Plan de Inversión del FIP no ha contemplado manuales operativos, plan de adquisiciones, POA y otros planes de gestión, pero sí instrumentos administrativos.

Los documentos para el control, rendición, información, denuncias, conflictos, remuneraciones y demás relacionadas, serán construidos y aprobados como parte de la ejecución de proyectos, lo cual se estima realizar durante el primer semestre del año 2018<sup>11</sup>.

**Responsabilidades:** La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) sería directamente responsable de conseguir los insumos necesarios para alcanzar cada uno de los resultados indicados en el Marco de Resultados. La UGP debe garantizar que se cuente con una visión global coherente, a través de las acciones propuestas en los diferentes componentes, en coordinación y con el apoyo del MINAM (en su calidad de Asociado en la Implementación) y del PNUD (como Responsable del Resultado 1).

11. Fuente: Solicitud de Acceso a la información con Registro N° 018-2016, enviada por DAR el 27 de diciembre de 2016 a la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del PNCBMCC-MINAM y respondida por Pilar Chamorro Velasquez – Encargada de Transparencia el 4 de enero de 2017.

**Responsabilidades:** El FIP sería ejecutado de forma centralizada por el PNCBMCC (unidad ejecutora del MINAM), el cual tendrá la responsabilidad general, administrativa, financiera y fiduciaria. El Comité Directivo ha propuesto un arreglo institucional para la ejecución del FIP, sin embargo esta propuesta será desarrollada en detalle en la fase de diseño de proyectos en la que considerará una evaluación de la capacidad institucional del PNCBMCC y de los demás subejecutores del Programa.

La UGP estaría ubicada, de manera completa o parcial, en las oficinas del PNCBMCC en Lima y será contratada por el PNUD para trabajar bajo la supervisión directa del Director Nacional del Proyecto.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

### Plan de Inversión-FIP

### DCI - PNUD

**Marcos de gestión:** Los mecanismos de rendición de cuentas del financista son: (i) diseño de la implementación de auditorías periódicas o algún mecanismo de medición de la ejecución presupuestal, (ii) memorias/informes narrativos periódicos, (iii) diseño un sistema de denuncias anticorrupción y protección al denunciante, (iv) audiencias/eventos informativos públicos.

**Inclusión de los Costos de Monitoreo:** En lo referido al monitoreo y evaluación, el PI-FIP introduce elementos sustantivos para establecer un sistema de monitoreo de la deforestación y degradación “en tiempo real”. Es así que se reconoce la necesidad de generar estudios de línea base para factores socioeconómicos e institucionales. Sin embargo, se observó que la tarea de seguimiento periódico a estas variables y su costo no aparece incorporada en ningún componente, por lo que en las recomendaciones técnicas de la versión final del Plan de Inversión FIP, se incluyó los costos asociados a las tareas de monitoreo y evaluación de los proyectos del plan de inversión.

El comité directivo consideró estos costos dentro de las líneas de gestión administrativa del PI, que en total suman 4,4 millones de dólares americanos, los cuales deben cubrir los gastos de administración, monitoreo y evaluación, y auditorías. Otorgándose un millón para la Gestión Administrativa del Proyecto (Unidad ejecutora, monitoreo, evaluación, y auditoría) a cada uno de los 3 proyectos de enfoque regional y el proyecto de alcance nacional tendría asignados 1,400.000.

**Auditorías:** En el caso de las auditorías son consideradas como parte de la partida de gestión administrativa de los proyectos.

**Mecanismos de Información del gasto:** Se cuenta con los mecanismos establecidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

**Marcos de gestión:** Han sido establecidos en el acuerdo de cooperación, en los convenios interinstitucionales y en el sistema de gestión de proyectos del PNUD (sistema de contratación y adquisiciones de bienes y servicios, auditorías financieras periódicas y final, evaluación externa, rendición de cuentas periódica a las diferentes estructuras de gobernanza, así como reporte técnico-financiero semestral a NORAD).

**Responsabilidades:** El PNUD mantendría la supervisión y gestión del presupuesto global del proyecto, y sería responsable de supervisar la implementación del proyecto, notificar oportunamente los avances logrados a la sede del PNUD y al donante, así como llevar a cabo las revisiones y evaluaciones obligatorias y complementarias de ser necesario.

**Mecanismos de Información del gasto:** El proyecto atendería estos mecanismos a través de dos principales canales: En primer lugar, los mecanismos establecidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM. En segundo lugar, está la Información/acción en todos los procesos participativos implementados para sus diferentes procesos/iniciativas, a los actores del sector público, la sociedad civil, los pueblos indígenas y el sector privado empresarial.

INTEGRIDAD PÚBLICA (ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN)

Plan de Inversión-FIP

Los documentos para el control, rendición, información, denuncias, conflictos, remuneraciones y demás relacionadas, serán construidos y aprobados como parte de la ejecución de proyectos, lo cual se estima realizar durante el primer semestre del año 2018<sup>12</sup>.

**Sistema de contrataciones:** El diseño contempla los rangos de sueldos dentro del proyecto y reasignaciones.

DCI - PNUD

**Imparcialidad:** Para el mantenimiento de la imparcialidad en la licitación, el MINAM sería el responsable de la protección de la integridad del proceso de compra.

**Sistema de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios:** El proyecto PNUD DCI se rige por el sistema de gestión de proyectos del PNUD, el cuál especifica medidas anticorrupción y de transparencia, por lo que contempla auditorías financieras periódicas y una final, evaluación externa, rendición de cuentas periódica a las diferentes estructuras de gobernanza, y el reporte técnico-financiero semestral a NORAD.

**Sistema de denuncias anticorrupción y protección al denunciante:** La gestión de la DCI no ha implementado un sistema ad-hoc de ese tipo y contempla su adhesión a lo establecido para este fin en el marco jurídico peruano.

Elaboración: Mormontoy y Portugal.

## Avances de la DCI durante el año 2017

En el presente documento hacemos un análisis de los mecanismos de gobernanza en el diseño del FIP en Perú y en el Proyecto Preparando el camino para la plena implementación de la fase de transformación de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega, la

República Federal de Alemania. Sin embargo, a nivel de DCI, se han logrado muchos acuerdos en el año 2017: la implementación de la Fase I ya se encuentra finalizando y se retomó el diseño de la Fase II<sup>13</sup>.

12. Fuente: Solicitud de Acceso a la información con Registro N° 018-2016, enviada por DAR el 27 de diciembre de 2016 a la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del PNCBMCC-MINAM y respondida por Pilar Chamorro Velásquez – Encargada de Transparencia el 4 de enero de 2017.

13. Fuente de la Información: <http://www.dar.org.pe/cambio-climatico/balance-de-la-implementacion-fase-i-y-ii-de-la-dci/>.

## FASE I:

---

Los avances durante el año 2017 son:

- Aprobación e implementación de un proyecto de US\$5 millones financiado por NORAD y administrado por WWF, con el objetivo de apoyar al país con los compromisos contenidos en la DCI. La duración del proyecto es de enero de 2016 a julio de 2017.
- En, Julio del año 2017, se publicó vía internet una propuesta de “Lineamientos De Gobernanza De La Declaración Conjunta De Intención (DCI) Entre el Gobierno de La República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega el Gobierno de La República Federal de Alemania” quitar las mayúsculas que están (Julio de 2017)”, con la opción de subir aportes y comentarios.
- Acceso al primer desembolso (DCI-PNUD) para un periodo de ejecución de 18 meses (Octubre 2016- Noviembre 2017).
- Finalización de Fase I con entrega de Reporte Oficial a Noruega con:
  - Hoja de ruta para integrar la propuesta de “Monitoreo Reporte y Verificación con enfoque indígena” en el monitoreo de bosques. Ha sido socializada y trabajada con AIDSESP y CONAP.
  - Hoja de ruta para el establecimiento del Mecanismo Financiero Permanente para la DCI.
- Implementación de la institucionalidad del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS).
- Hoja de ruta para formalizar la institucionalidad del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de bosques.
- Hoja de ruta para el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).
- En el proceso de implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) se ha logrado reconocer 11 miembros del Consejo Directivo del SERFOR, los cuales son representantes de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil vinculadas al sector forestal.
- Se está avanzando en la designación del mecanismo financiero: el próximo desembolso de la DCI se hará al BID y luego ingresará al presupuesto público para la administración del Ministerio de Economía y Finanzas para ser distribuido a través de los programas presupuestales como convenios de apoyo presupuestario (CAP).
- Se ha comprometido un segundo desembolso de US\$10 millones, que será recepcionado por el BID para ingresar luego al presupuesto público de acuerdo al mecanismo financiero propuesto.

## FASE II:

---

El diseño de la Fase 2 inicio en el año 2015, el cual fue un proceso participativo que se detuvo con el cambio de gobierno en julio de 2016 y se retomó en marzo de 2017. Los avances son:

- Taller en Lima y reuniones regionales en Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, con el objetivo de levantar aportes para definir los criterios a utilizar para las metas de la Fase II.

- Se ha avanzado en la meta que apunta a la regularización de la tenencia de por lo menos 5 millones de hectáreas de tierras de pueblos indígenas, específicamente comunidades nativas. Tanto el proyecto de apoyo de WWF como el financiamiento del primer desembolso de la DCI a cargo de PNUD han titulado tierras de poblaciones indígenas.
- El PNCBMCC ha anunciado el incremento del presupuesto de las Transferencias directas condicionadas, las cuales son el mecanismo de pago por resultados de conservación en comunidades nativas, para llegar a más comunidades nativas y cumplir la meta de la Fase II ( 2 millones de hectáreas bajo TDC).
- Para la planificación de la implementación de las otras metas de la Fase II, se espera que una primera versión del Plan de implementación para la segunda fase pueda estar disponible pronto.

**Propuesta de  
Lineamientos de  
Gobernanza de la  
Declaración Conjunta de  
Intención (DCI) entre el  
Gobierno de la República  
del Perú, el Gobierno del  
Reino de Noruega y el  
Gobierno de la República  
Federal de Alemania  
(Julio de 2017)**

**TRANSPARENCIA:**

- En estos lineamientos se propone que las minutas de las reuniones informativas que lleva a cabo la secretaría técnica sean de acceso público en el portal web de la DCI en Perú. El objetivo es informar debidamente los avances, decisiones y otros asuntos pertinentes asociados a la DCI y generar un espacio de diálogo para la atención a consultas, sugerencias o propuestas.
- Además, se menciona que cuando sea posible, las reuniones informativas nacionales se llevarán a cabo de manera descentralizada, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la DCI.

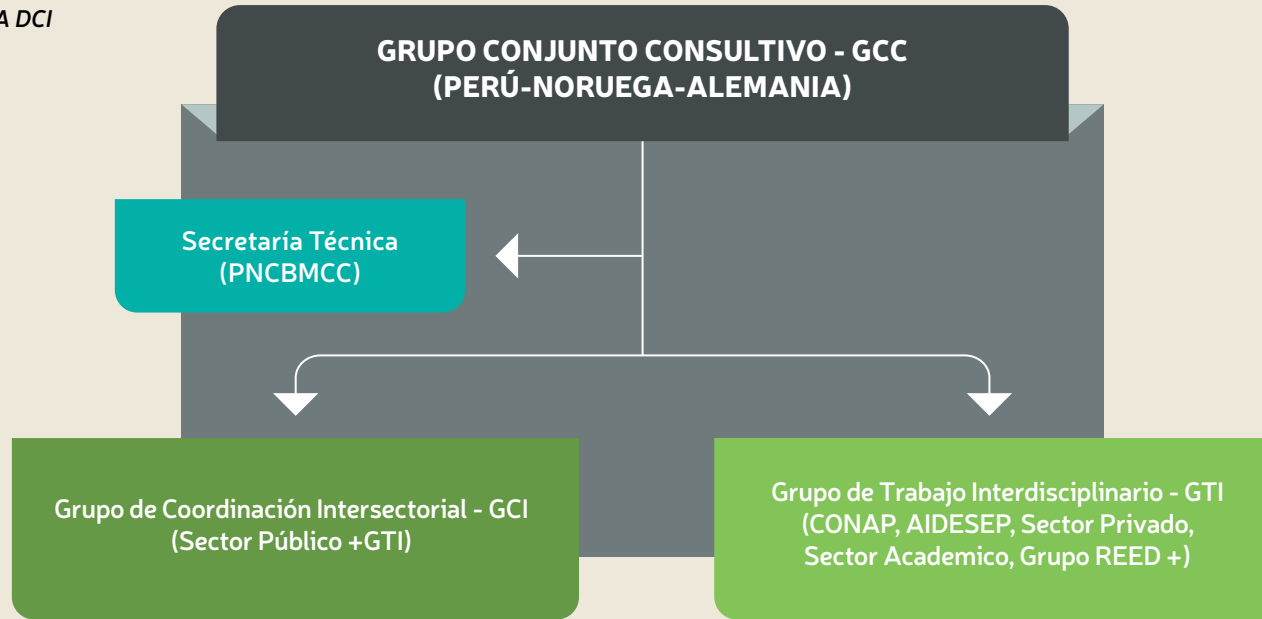
Todas decisiones que sean adoptadas en el marco de la DCI serán de acceso público, a través del portal web de la DCI del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

**COORDINACIÓN:**

Según la propuesta de gobernanza, la estructura de la gobernanza de la DCI estaría compuesta por el Grupo Consultivo Conjunto (en adelante, el "GCC"), el Grupo de Coordinación Intersectorial (en adelante, el "GCI"), el Grupo de Trabajo Interdisciplinario (en adelante, el "GTI") y, la Secretaría Técnica, los cuales se encargarán, indistintamente, de la toma de decisiones para la implementación del cumplimiento de los objetivos de la DCI en cada fase de ejecución

**Figura N° 9.**

**ESTRUCTURA PROPUESTA  
DE GOBERNANZA DE LA DCI**



**Fuente:** PNCBMCC.



## Recomendaciones

**DAR** desde el 2013 elaboró una metodología para la medición de los niveles de transparencia y acceso a la información en las instituciones involucradas en el sector minero – energético y cambio climático que han dado importantes resultados en los estudios difundidos con recomendaciones que han sido recogidas por diversas instituciones políticas. En ese sentido, creemos que estas recomendaciones pueden ser aplicadas para todo tipo de procesos, es especial cuando se trata de mejorar la gobernanza en nuestro país. Por ello, algunas de las recomendaciones a las autoridades públicas que consideramos pertinentes a la luz de la información presentada sobre cómo se han diseñado los proyectos FIP y DCI en nuestro país son las siguientes.

1. Elaborar una estrategia nacional por parte del MINAM que permita establecer las necesidades y las prioridades del sector que articule los objetivos, actividades, resultados y productos de los diferentes proyectos de fondos climáticos.
2. Generar mecanismos de coordinación integrales que involucren a los organismos gubernamentales y sus direcciones que tienen una relación directa con los fondos climáticos para la adecuada ejecución de los proyectos.
3. Elaborar lineamientos y procedimientos públicos de articulación y gestión entre el MINAM y el MEF para mejorar la articulación, comunicación y transparencia de estos sectores en lo que respecta a mecanismos financieros de fondos climáticos, para que de esta manera se agilicen los procesos de implementación de los fondos, haya claridad en cuanto a funciones y procesos, y la información generada sea de fácil acceso a los ciudadanos.
4. Considerar en el diseño de los proyectos el estado de las capacidades de gestión de las instituciones descentralizadas involucradas para fortalecer de esta manera la gestión de los proyectos de fondos climáticos.

5. Sistematizar los procesos que se llevaron a cabo una vez que se hayan concluido, publicar esta información en el portal web del proyecto y de la autoridad competente, así como difundirla a través de otras herramientas: radio, televisión, talleres, audiencias, entre otros.
6. Incorporar dentro de los portales web de las autoridades competentes un rubro sobre lo convenios, proyectos, contratos en financiamiento climático, donde se cuelgue información relevante de cada uno, que sirva también para la rendición de cuentas.
7. Promover la elaboración de un diseño de proyecto que pueda ser discutido con diversos actores: organizaciones de sociedad civil, pueblos indígenas, gobiernos regionales y autoridades nacionales. En donde se asignen claramente las responsabilidades de las instituciones públicas y se implemente mecanismos de co-creación entre Estado y sociedad civil.
8. Promover mecanismos de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información con enfoque intercultural eficientes que sirvan para el ejercicio de otros derechos como a un ambiente sano, a la salud, entre otros.
9. Socializar previamente la información sobre los diseños de los proyectos antes de iniciar cualquier proceso de participación o consulta, así como las propuestas incorporadas y los resultados alcanzados.
10. Incluir desde un inicio la participación plena y efectiva para pueblos indígenas, por lo que es necesario descentralizar los procesos de participación ciudadana que se planteen y elaborar metodologías interculturales que incluyan traductores indígenas.
11. Incluir candados de rendición de cuentas y anticorrupción en el diseño de los proyectos y en los contratos o convenios sobre fondos climáticos, a fin de generar confianza con la población e incrementar la transparencia en el sector involucrado.









---

### **Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)**

Es una organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es contribuir a lograr una Cuenca Amazónica inclusiva, equitativa y sostenible, a partir de la gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, empoderando actores, fortalecimiento la institucionalidad, haciendo incidencia política e implementando políticas y la vigilancia social; en múltiples escalas.

### **MISIÓN**

DAR está comprometida en construir y fortalecer la gobernanza ambiental y promover el ejercicio de los derechos humanos.

---

ELABORADO POR:



CON EL APOYO DE:



ISBN: 978-612-4210-51-8



9 786124 210518